

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7030** VIGO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que el procedimiento número 0000026/2010, por auto de 12 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Alfonso Cameselle Lois, con domicilio en Nicaragua, n.º 28, 1.º A, Vigo (Pontevedra), con DNI 36.032.905 R.

2.º Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración del concurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el art. 85 de la LC. Dicha comunicación se remitirá directamente por escrito, al Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, sede en Vigo, c/ Lalín, n.º 4, 6.ª planta, de Vigo.

Los interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Vigo, 15 de febrero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100011458-1